



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

**MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL  
DNP**

**Departamento Nacional de Planeación  
Bogotá, 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO .....	3
2	ALCANCE .....	3
3	FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	4
4	INFORMACIÓN QUE RECOPILA EL DNP .....	5
5	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	5
6	DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES .....	6
7	AREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LOS TITULARES .....	7
8	CONSULTAS.....	7
9	AUTORIZACIÓN .....	7
10	REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	7
11	RECLAMOS .....	8
12	DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS .....	8
13	ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS.....	8
14	SUPRESIÓN DE DATOS.....	9
15	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	9
16	VIGENCIA.....	9

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DNP</b>	CÓDIGO: M-PG-12
		PÁGINA: 3 de 10 VERSIÓN: 1

## 1 OBJETIVO

Presentar a la Ciudadanía y a los Grupos de interés el detalle del Manual para la política de tratamiento de la información de datos personales en el DNP de conformidad con la normatividad vigente.

## 2 ALCANCE

El presente documento detalla la política de tratamiento de la información de conformidad con el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015 y el capítulo Protección de Datos del Manual Operativo de Seguridad de la Información del DNP.

El Manual Operativo de Seguridad de la Información del DNP y el presente documento están disponibles para la consulta de ciudadanía en el portal del DNP en la URL <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/Modelo-operacion-procesos/procesos-estrategicos/Paginas/planeacion-y-gestion-institucional-orientada-a-resultados.aspx>

## 3 GLOSARIO

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular, para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la ley 1266 de 2008.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DNP</b>	CÓDIGO: M-PG-12
		PÁGINA: 4 de 10 VERSIÓN: 1

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Finalidad:** Corresponde al propósito para el cual se recogen los datos personales. Los datos recolectados deben ser pertinentes y adecuados para alcanzar el objetivo de la recolección.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable del tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4 FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El DNP actuará como responsable del tratamiento de los datos personales que recolecta y los utiliza para las finalidades que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el presente documento sección “5 Información que recopila el DNP”

##### Datos de identificación del responsable del tratamiento:

- **Nombre:** Departamento Nacional de Planeación.
- **Dirección:** Calle 26 # 13-19 Bogotá D.C.
- **Conmutador:** 57+6013815000
- **FAX:** 57+60138150001, 57+6013815016
- **Línea Gratuita de Atención al Cliente:** 01 8000 12 12 21
- **Correo Electrónico:** [servicioalciudadano@dnps.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dnps.gov.co)
- **Canal Web de atención:** <https://pqrsd.dnp.gov.co/index.php>
- **Portal Web:** <https://www.dnp.gov.co>

##### Canal de atención Escrito:

- Calle 26 # 13-19 Bogotá D.C.
- Correo Electrónico: [servicioalciudadano@dnps.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dnps.gov.co)
- Formulario PQRDS: <https://pqrsd.dnp.gov.co/index.php>

##### Canal de atención Presencial:

- Calle 26 # 13-19 Bogotá D.C.

##### Canal de atención Telefónico:

- **Conmutador:** 57+6013815000
- **Línea Gratuita de Atención al Cliente:** 01 8000 12 12 21

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DNP</b>	CÓDIGO: M-PG-12
		PÁGINA: 5 de 10 VERSIÓN: 1

### **Canal de atención Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN):**

Si desea realizar correcciones y/o actualizaciones de la información existente en la base del Sisbén; incorporaciones o desvinculaciones en su ficha; aplicación de la encuesta del Sisbén por primera vez, por cambio de domicilio o por inconformidad de puntaje, el ciudadano debe dirigirse a la Oficina administradora del Sisbén del municipio de residencia, cuyos datos pueden ser consultados en el portal <https://www.sisben.gov.co/Paginas/oficinas-regionales.aspx>.

## **5 INFORMACIÓN QUE RECOPILA EL DNP**

El Departamento Nacional de Planeación recolecta información y datos personales en el momento en que son ingresados en el sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Consultas, Solicitudes, Sugerencias, y/o trámites del DNP, en los cuales el titular informa libremente sus datos personales, principalmente los relacionados con su nombre, tipo y número de documento de identidad, dirección de domicilio, dirección de correo electrónico, número telefónico de contacto, entre otros.

El Departamento Nacional de Planeación administra los datos personales recolectados sistemas de información para brindar acceso y obtener la trazabilidad de las acciones. Los datos personales recolectados contienen información de carácter institucional, como nombre, correo y teléfono. Los sistemas de información pueden ser consultados en <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Sistemas-de-informacion%C3%B3n.aspx>.

El Departamento Nacional de Planeación consolida la información recolectada por las oficinas administradoras municipales del Sisben que es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.

El Departamento Nacional de Planeación recolecta y administra los datos personales de los ciudadanos encuestados, como parte de los procesos de medición de satisfacción que adelanta la Entidad.

El Departamento Nacional de Planeación recolecta y administra los datos personales de los ciudadanos encuestados en los eventos para compartir información a las personas interesadas.

El Departamento Nacional de Planeación podrá solicitar datos personales sensibles, la cual podrá ser suministrada por parte del titular de manera libre y voluntaria.

El Departamento Nacional de Planeación recolecta y administra los datos personales de los ciudadanos encuestados mediante medios electrónicos según las finalidades descritas que pueden ser consultadas en <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Finalidades-Bases-de-Datos-Personales.aspx>.

## **6 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Previo autorización del titular de los datos personales le permitirá al Departamento Nacional de Planeación darle el siguiente tratamiento:

- Para los fines administrativos propios de la Entidad.
- Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas a la Entidad.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DNP</b>	CÓDIGO: M-PG-12
		PÁGINA: 6 de 10 VERSIÓN: 1

- Administrar los Sistemas de Información de la Entidad.
- Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en las bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- Adelantar encuestas para la construcción de Políticas Públicas.
- Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información relativa de la Entidad, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.
- Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitación desarrolladas por la Entidad.
- Participar en eventos organizados, capacitaciones, cursos, seminarios organizados por el DNP.
- Las cámaras de seguridad instaladas en la entidad tienen como finalidad garantizar la seguridad de los bienes y/o personas que ingresan a las instalaciones del DNP.

La información y datos personales suministrados por el titular de estos podrán ser utilizados por el Departamento Nacional de Planeación como responsable del tratamiento de los datos para el desarrollo de las funciones propias de la Entidad. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales establecidos por; la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

## **7 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES**

El Departamento Nacional de Planeación garantiza al titular de datos personales el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación;

- Ser informado de la(s) finalidad(es) de la recolección de los datos personales.
- Los derechos previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el DNP y descritos en el presente documento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Entidad para el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

	El futuro es de todos	DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DNP</b>	CÓDIGO: M-PG-12 PÁGINA: 7 de 10 VERSIÓN: 1
---	-----------------------	---	---	---

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos personales sensibles y/o sobre datos de menores de edad. En caso de que se solicite datos sensibles de menores de edad podrá abstenerse de responder las preguntas.

## 8 AREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A LOS TITULARES

El área encargada de atender las quejas, reclamos, consultas y denuncias sobre el tratamiento de datos personales es el Secretaría General y el Grupo de Relacionamento Ciudadano, ubicado en la Calle 26 #13-19 Piso 1. El horario de atención es de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua. El teléfono de atención es 57+601381 50 00 y correo electrónico es [servicioalciudadano@dn.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dn.gov.co).

El Departamento Nacional de Planeación garantiza los medios de comunicación electrónica a través del Formulario PQRDS disponible en: <https://pqrsd.dnp.gov.co/index.php>

## 9 CONSULTAS

Los titulares de los datos personales podrán consultar su información personal que repose en cualquier base de datos, por lo que el Departamento Nacional de Planeación como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, el Departamento Nacional de Planeación como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 10 AUTORIZACIÓN

El Departamento Nacional de Planeación, solicitará a más tardar en la recolección de la información, autorización del titular para el uso y tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos exceptuados por el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; dicha autorización deberá estar contenida en un documento físico o electrónico.

## 11 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El titular de los datos personales podrá en todo momento solicitar al Departamento Nacional de Planeación la revocatoria de la autorización otorgada, mediante la presentación de un reclamo. La revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de la Entidad.

Si vencido el término legal para atender el reclamo, el Departamento Nacional de Planeación no ha eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

	El futuro es de todos	DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DNP</b>	CÓDIGO: M-PG-12 PÁGINA: 8 de 10 VERSIÓN: 1
--	-----------------------	---	---	---

## 12 RECLAMOS

El titular de los datos personales que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:

- Identificación del titular del dato.
- Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.
- Los demás documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, el Departamento Nacional de Planeación informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 13 DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

El Departamento Nacional de Planeación garantizará el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantizará el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad de datos personales.

## 14 ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS

El Departamento Nacional de Planeación, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud. El Departamento Nacional de Planeación habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos canales de atención mencionados en el capítulo “4 Función de protección de datos personales” del presente documento.



 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>MANUAL PARA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DNP</b>	CÓDIGO: M-PG-12
		PÁGINA: 9 de 10 VERSIÓN: 1

## 15 SUPRESIÓN DE DATOS

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren, solicitar al Departamento Nacional de Planeación la supresión de sus datos personales mediante la presentación de un reclamo, en caso, que los datos personales no están recibiendo un tratamiento adecuado o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados,

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

El Departamento Nacional de Planeación garantiza los medios de comunicación electrónica u otros para solicitud de supresión de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias administrado por la Secretaría General y el Grupo de Relacionamento Ciudadano.

## 16 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El DNP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos personales y se reservará el derecho de modificar el *“Manual Operativo de seguridad de la Información”* y el presente documento en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web en la URL <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/Modelo-operacion-procesos/procesos-estrategicos/Paginas/planeacion-y-gestion-institucional-orientada-a-resultados.aspx>.

El DNP garantiza el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los datos personales y demás información sujeta a tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## 17 VIGENCIA

El presente Manual rige a partir de su expedición y la(s) base(s) de dato(s) sujeta (s) a tratamiento se mantendrán vigentes durante el tiempo que sea razonable y mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto *“6 Tratamiento de la información”* del presente lineamiento.

**Fecha aprobación: 21/09/2021**

Elaboro: Original Firmado  
Sandra Fernanda Poveda Avila  
Contratista Seguridad de la Información – Grupo de Planeación y Gestión de TIC

Revisó: Original Firmado  
Roberto Diazgranados Diaz  
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Aprobó: Original Firmado  
Roberto Diazgranados Diaz  
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información